

EDICTO- POR TRES DIAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 6 de Febrero de 2019 y lo dispuesto por el art.119 del Acuerdo 3397, fíjese el día 17 de Mayo del corriente año para la destrucción de 57 legajos que contienen 1447 expedientes, iniciados entre 1974 y 2007 inclusive, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, primer piso, de la ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 118 del mismo acuerdo. Lomas de Zamora, 22 de Febrero de 2019.-_